



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Consejo Superior y Académico

INFORME 001

Mayo de 2011

En las sesiones de los Consejos Superior de los días 21 y 24 de febrero y 24 de Marzo del 2011 y del Consejo Académico de enero 25, febrero 15, marzo 17 y 28 de 2001, se estudiaron asuntos trascendentales e importantes, entre otros, tales como:

Consejo Superior

- Se llevó a cabo una reunión especial en la que los Candidatos a la Rectoría sustentaron sus propuestas de Gobierno.
- se realizó una sesión en la que se analizó el tema del devenir del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad y la respectiva propuesta de Financiación, con el fin de tomar correctivos frente a los temas financiero, contractual y gerencial.
- El Consejo Superior destaca y exalta la labor realizada por el personal de la Secretaría General, del Comité Electoral y de las demás dependencias que actuaron en el desarrollo de las Elecciones realizadas el 10 de marzo de 2011, por la transparencia, organización, seguridad, compromiso y solución inmediata a impases presentados en todo el proceso electoral, por cuanto como resultado se obtuvo un verdadero proceso democrático.
- Se declara electo al Dr. José Edmundo Calvache López como Rector de la Universidad de Nariño, para el período abril 1 de 2011 – marzo 31 de 2014.
- Se declaran electos a los Decanos de Facultades y Directores de Departamento, para el período abril 1 de 2011 – marzo 31 de 2014.
- Se recomienda al señor Rector convocar a elecciones para elegir Directores de Departamento de Humanidades y Filosofía donde no se presentó ningún candidato y para el Departamento de Música, donde el resultado fue el voto en blanco con mayoría de votos.
- Se autoriza Comisión Académica al profesor Danilo Calvache para que realice un curso intensivo en Diseño de Mobiliaria en Madrid España.
- Se conforma una comisión para que elaboren un instrumento de estudio, en el que se recoja lo relacionado al documento de reforma de la Ley 30 de 1992. Dicha comisión será la dinamizadora del foro que se pueda llevar a cabo con la asamblea triestamentaria.
- El Consejo Académico destaca la Mención de Honor que recibió el profesor Julián Sabogal Tamayo, Premio Portafolio 2010 al Mejor docente Universitario de Colombia, por cuanto quedó entre los cinco finalistas, entre los 128 profesor postulados.
- Se aprueba el proyecto del programa de Mercadeo.
- Se concede Comisión de Estudios del profesor José Revelo, para que adelante estudios de Maestría en Música con énfasis en Instrumento Guitarra, en la Universidad EAFIT, con una duración de dos años a partir del 1 de febrero de 2011.
- Se concede una Comisión de Estudios doctorales al profesor Cristian Tovar Klinger, sin la solución de continuidad, dado que en el mes de mayo culmina la Maestría en Enseñanza del Inglés y accedió al Doctorado en "CURRICULUM & INSTRUCTION, con área de Especialización en Lectura y Estudios Lingüísticos – TESOL-".

Consejo Académico

- Se delega una comisión conformada por el Vicerrector Académico, la profesora Martha Sofía González y el profesor Tulio César Lagos, para que elaboren un proyecto de acuerdo por el cual se resuelven los conflictos presentados por asignaturas en servicios.
- Se aprueba el Plan de equivalencias y homologaciones del Programa de Arquitectura, que rige a partir del semestre A de 2011.
- Se delega a los Comités Curriculares y de Investigaciones de cada Departamento, el estudio y análisis de las solicitudes de los estudiantes, que se han visto afectados por el cambio del calendario de las admisiones en los periodos A y B de 2010 y B de 2011 y proponer a los Consejos de Facultad, la respectiva solución de cada caso en particular, según las condiciones propias de los programas.
- Se adopta una medida para aprobar la división de grupos de unidades académicas, de acuerdo a una propuesta que se presente ante la Vicerrectoría Académica.
- Se aprueba la reglamentación de alternativas de trabajo de grado de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
- Se aprueba el nuevo estatuto estudiantil de la Escuela de Auxiliares en Enfermería.
- Se aprueba la modificación y ajuste del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental.

- Se delega a los profesores Martha Sofía González y Tulio César Lagos, para que conjuntamente con el Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y la docente Carmen Eugenia, elaboren la propuesta sobre la labor académica de los investigadores y se tenga en cuenta las particularidades de cada área.
- Se aprueba el Plan de Capacitación Docente del Departamento de Ciencias Sociales.
- Se recomienda a la Vicerrectoría Académica, presentar ante este Consejo la reglamentación sobre la normatividad para distribución de carga académica y otorgamiento de Becas para postgrados para estudiantes y docentes, la reglamentación sobre el Plan de Vinculación Docente, informe escrito de las reuniones que se han llevado a cabo con la comisión conformada para estudio de las Extensiones y la reglamentación de la labor académica de los docentes investigadores.
- Se delega a la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, hacer la convocatoria a todas las unidades académicas, para que a partir de iniciativas presenten las propuestas de inversión para participar del proyecto de regalías y presentarlas ante el Ministerio de Hacienda.
- Se PROHÍBE Y SUSPENDE, LA VENTA, CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE CIGARRILLO Y DERIVADOS DEL TABACO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, a partir del 15 de marzo de 2011.
- Se acoge el documento denominado "Iniciativas de inversión para acceder a recursos de regalías y del Plan Nacional de Desarrollo y se recomienda al Consejo de Administración, acoger el documento, para que a su vez la Oficina de Planeación lo sistematice y lo ponga a disposición de las unidades académicas, en el momento que se requiera participar en convocatorias. Se recomienda a dicha Dependencia que el Plan Marco de Desarrollo sea precisado y concretado con proyectos detallados, para que en caso de que sea aprobado dentro del Plan Nacional de Desarrollo, esté lista la información correspondiente.
- Se autoriza la modificación del Acuerdo 148 de 2002 sobre el otorgamiento de grado de ventanilla, en el sentido de concederse únicamente cuando existan razones de fuerza mayor, debidamente comprobadas. Se delega a Rectoría otorgar dichos títulos.
- Se autoriza la II cohorte del Diplomado en Desarrollo Rural Agroindustrial como opción de grado para egresados de Ingeniería Agroindustrial.
- Se aprueba el Proyecto Educativo del programa de Biología, que contiene igualmente el plan de estudios y el plan de capacitación docente.